

## DECRETO N°: 351 / 2021

Visto el informe técnico del Jefe de Nuevas Tecnologías, de fecha 8 de enero de 2021, en el que se propone prorrogar, por el plazo de 1 año, el contrato formalizado con fecha 7 de mayo de 2018, suscrito con la empresa IA SOFT ARAGÓN, S.L. con C.I.F. núm. B-50658046 y que tiene como objeto la remodelación y el mantenimiento del portal municipal [www.huesca.es](http://www.huesca.es).

Vista la cláusula cuarta del contrato donde consta el plazo de duración de dos años y nueve meses y que permite la posibilidad de dos prórrogas, de un año cada una.

Visto el informe favorable del Responsable del contrato y el documento de fiscalización adecuada y suficiente, de fecha 11 de enero de 2021.

Visto el Decreto N°: 9/2021, con fecha 4 de enero de 2021, por el que se toma razón de la fusión por absorción en la que la sociedad OESIA NETWORKS S.L. con C.I.F. núm. B-95087482 absorbe a la Sociedad IA SOFT ARAGÓN, S.L. con C.I.F. núm. B-50658046.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, todo ello conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga del contrato que tiene como objeto la remodelación y el mantenimiento del portal municipal [www.huesca.es](http://www.huesca.es), suscrito con la empresa IA SOFT ARAGÓN, S.L., con C.I.F. núm. B-50658046, que pasa a denominarse, por fusión por absorción, sociedad OESIA NETWORKS S.L. con C.I.F. núm. B-95087482.

**SEGUNDO.-** Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de 12 meses, hasta el 7 de febrero de 2022. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL